



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ARTESANOS EXPOSITORES EN LA FERIA INSULAR DE ARTESANÍA 2014 (PLAZA DE LA PATRONA, 1-3 DE AGOSTO – T.M. CANDELARIA)

Características de la Feria

- **LUGAR:** Plaza de la Patrona (Candelaria)
- **FECHAS:** 1-3 de agosto de 2014
- **INFRAESTRUCTURA:** Un máximo de 36 carpas individuales de 9m², con el mobiliario correspondiente.
- **CUOTA DE PARTICIPACIÓN:** 100 euros.
- **EXPOSITORES:** La selección de los expositores se llevará a cabo por el Cabildo Insular de Tenerife mediante convocatoria pública. De las 36 plazas disponibles se reservan hasta un máximo de 8 para artesanos residentes en el Municipio de Candelaria.

Requisitos de participación

- a) Estar en posesión del carné de artesano y tenerlo en vigor en el momento de celebración de la Feria, expedido por el Cabildo de Tenerife en alguna de las siguientes modalidades artesanas: instrumentos musicales de percusión, lutier, ebanistería, carpintería tradicional, puros, calado, alfarería tradicional, cestería (en cualquiera de sus modalidades), herrería-forja, rosetas, cuchillería, latonería, tejeduría, zurrería, cerámica, joyería, torneado de madera, fieltro, modista, marroquinería, material reciclado, decorador de telas, muñequería, cerería, pirograbado y vidriería.”
- b) Disponer de producción propia destinada a la venta suficiente para atender la demanda prevista durante el transcurso de la Feria, cuyo valor total (pvp) alcance un mínimo de 2.000 euros.
- c) Disponer de tarjeta comercial como instrumento impreso para ser distribuido entre los potenciales clientes para dar a conocer sus datos de contacto para futuros pedidos. Deberá contener, al menos, los datos identificativos (nombre y/o denominación comercial, oficio y nº de carné de artesano) y de contacto (al menos teléfono y correo electrónico).

Motivos de exclusión

- a) Las solicitudes cuya producción declarada no alcance un valor total (pvp) de al menos de 2.000 euros.
- b) No alcanzar un mínimo de 10 puntos.
- c) Dado el reducido número de plazas previsto, aquellas solicitudes que pertenezcan a un mismo taller se considerarán como una única solicitud, optando a un solo stand aquella que se encuentre mejor puntuada, salvo que no se cubriera el cupo de expositores.
- d) A efectos de procurar una mayor variedad de producción, no se podrán superar el tope de tres artesanos por oficio, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas.



Criterios y baremo de selección

- 1) Tener registrado el nombre comercial de la empresa artesana.....**30 puntos**
- 2) Disponer de comercio electrónico, entendiéndose como tal que se dispone de herramientas de software de comercio electrónico asociadas a la página web propia de la actividad artesana del productor o, en su defecto, que en dicha web o blog se haga mención de ofertas específicas de venta.....**25 puntos**
- 3) Disponer de página web, blog o perfil social donde se haga referencia expresa a su actividad artesana, incluyendo necesariamente, imágenes de su producción y forma de contacto**10 puntos**
- 4) Haber obtenido el carné de artesano, por primera vez, en 2013 o 2014.....**20 puntos**
- 5) Haber participado en los siguientes eventos: Feria de Artesanía de Canarias"-2013, 2ª Feria Tricontinental de Artesanía-2012, "Artesanía en Reyes" Enero 2014, Mercado Navideño de Artesanía Enero 2014.....**3 puntos por evento**
- 6) Haber participado en Ferias de artesanía celebradas fuera de Tenerife en 2013 y 2014.....**4 puntos por evento (con un máximo de 12 puntos)**
- 7) Haber participado en ferias municipales de artesanía celebradas en Tenerife durante 2013 y 2014.....**1 punto por evento (hasta un máximo de 10 puntos)**

Al efecto de puntuar los criterios 2 y 3, se requiere que el productor artesano señale expresamente la existencia de esa web o blog. En caso contrario, no será puntuado.

Específicamente para el Criterio 2, sólo se aceptaría la presencia de un espacio de venta en webs de venta colectivas, específicas de artesanía o que agreguen diferentes vendedores (como por ejemplo, Ebay o similares), cuando el artesano esté identificado como comerciante o productor artesano individual (nunca como particular o vendedor ocasional), puedan hacerse compras directas a ese artesano (no como central o agregador de compras) y la operación sea considerada como venta (nunca como subasta)

Solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo oficial correspondiente que se adjunta, debiendo presentarse debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el solicitante, en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, acompañada de la documentación que a continuación se relaciona, que habrá de tener carácter auténtico o ser copias compulsadas conforme a la legislación vigente:

- 1) Documentación a aportar acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación (obligatoria).
 - Declaración del importe en euros de la producción destinada a la exposición y venta.
 - Dossier fotográfico de la producción destinada a la exposición y venta.
 - Tarjeta comercial
- 2) Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración (voluntaria).



-
- Fotocopia compulsada del Certificado de la Oficina Española de Patentes y Marcas que acredite el registro del nombre comercial de la empresa artesana. En caso de utilizar el nombre de la entidad mercantil (persona física o jurídica) podrá acreditarse con la presentación de una fotocopia compulsada del Modelo 036.
 - Fotocopia compulsada de los certificados o diplomas de asistencia a las siguientes ferias de artesanía:
 - o Ferias Municipales celebradas en Tenerife en el año 2013 y 2014.
 - o Cualquier otra feria celebrada fuera de Tenerife durante el 2013 y 2014.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha de Registro de Entrada de la misma y el expediente o asunto por el que se remitió.

*****La verificación de que se cuenta con el carné artesano en vigor así como la asistencia a los eventos y cursos formativos que a continuación se relacionan, se llevará a cabo de oficio por este Cabildo Insular de Tenerife:

- "Artesanía en Reyes" y Mercado Navideño de Artesanía La Laguna (enero 2014).
- Feria de Artesanía de Canarias (2013).

Procedimiento de selección

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a computar a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de la Isla. Finalizado el mismo se comprobará si la solicitud reúne los requisitos exigidos y con la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares para que se subsanen las faltas o acompañe y/o complete los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES a computar a partir del día siguiente al de tal publicación, con el apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el art. 71.1 de la LRJ-PAC.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, éstas serán valoradas, conforme a los criterios establecidos por un Comité de Selección, cuya composición será la siguiente:

- Presidente: el Jefe del Servicio Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio o persona en quien delegue.
- Vocales: dos Técnicos del referido Servicio.
- Secretario: un funcionario del Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Económico y Comercio.

La baremación provisional será publicada en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, otorgándose un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas acompañadas de los documentos en los que se fundamenten las mismas. De no presentarse alegación alguna a la baremación provisional se elevará a definitiva, adoptándose la pertinente Resolución al efecto.



De presentarse alegaciones se convocará nuevamente al Comité para que se pronuncie sobre las mismas, levantándose Acta que recogerá, de forma motivada, su estimación o desestimación. Las conclusiones de dicha Acta se trasladarán a la Propuesta de Resolución definitiva que se elevará al órgano competente para resolver, publicándose en los tablones de anuncios la relación definitiva de los artesanos expositores.

Corresponderá al Consejero del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior la competencia para, sobre la base del informe del referido Comité, dictar las pertinentes Resoluciones.

La configuración de la lista de artesanos participantes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

- a) Se ordenarán las solicitudes por orden decreciente atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se priorizarán atendiendo al orden de los propios criterios de valoración. De persistir el empate tendrán preferencia aquellas solicitudes que pertenezcan a artesanos que ejerzan un oficio menos representado en la Feria.
- b) Se asignarán primeramente las plazas correspondientes al cupo representativo del municipio de Candelaria, siguiendo el orden de puntuación alcanzada hasta agotar el número de 8 previsto. Para la determinación del municipio de residencia, se tomará como referencia la información del domicilio que figure en como habitual en el registro de carnés de artesanos de Tenerife, salvo que se acredite otro mediante certificado de empadronamiento en vigor.
- c) La asignación de las plazas restantes se hará conforme al orden de puntuación alcanzado hasta completarse el número de plazas disponible.
- d) Además de la relación de admitidos se confeccionará una lista de reserva en la que figurarán por orden decreciente de puntuación el resto de solicitantes a fin de suplir las posibles bajas o renuncias que ocasionalmente se sucedieran.

Para la confirmación de participación en el evento, se abrirá un plazo de TRES DÍAS NATURALES durante el cual los artesanos seleccionados habrán de presentar la siguiente documentación:

.- Escrito de confirmación, debidamente cumplimentado, con la aceptación expresa de las Normas de Participación.

.- Justificante de haber abonado la cuota de participación, en la cuenta corriente que se hará constar en el momento de hacer pública la relación de los artesanos seleccionados.

.- Declaración Jurada de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social, el Consorcio de Tributos de Tenerife y este Cabildo Insular.

Si no lo hiciese en el plazo indicado se entenderá que renuncia a su participación y se procederá a cubrir dicha plaza mediante la lista de reserva y en atención al bloque en el que se produce la baja.